



CORONAVIRUS - ECONOMÍA - AHORRO - POLITICA

SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO AHORRE SUPRIMIENDO LA DIRECCIÓN DE BALCONES

RESOLUCIÓN

PRIMERO: En virtud de la Emergencia Pandemia COVID 19, y de las acciones necesarias para reducir la Planta Política, solicitar al Departamento Ejecutivo la baja del 101 decreto por el cual se crea la Direccion de Inspeccion de Edificios Privados y Espacios Publicos creada por Decreto 101/20 , asignando los fondos al pago de salarios de los empleados Municipales.

SEGUNDO: Mantener la vigencia del Decreto 142/20, asignando al Personal de la Secretaría de Planeamiento, las tareas inherentes a la Reglamentación de la Ordenanza 1847/ 2002 .

FUNDAMENTOS

Visto : la vigencia de la Ordenanza 1847/2002, y

CONSIDERANDO:

Que la misma regula el control, inspección y mantenimientos de fachadas, marquesinas, balcones , carteles de publicidad .

Que el dia 6 de enero de 2020, se cayeron 3 balcones del Edificio ubicado en Costanera entre Avenida Buenos Aires y 301.

Que si bien no se produjeron víctimas, personal de la Municipalidad de Villa Gesell



concurrió al lugar para proveer primero

El caso del derrumbe recayó en el fiscal de turno Juan Pablo Calderón, titular de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada 4 de Pinamar

Que los Funcionarios de la Municipalidad. ordenaron la intervención de personal, que concurrió al lugar, para proceder a la demolición de la estructura que se encontraba en riesgo de derrumbe.

Que el hecho tomó estado público y trascendencia nacional, siendo cubierto por los medios más importantes de nuestro país.

Que el matutino Clarín, luego de consultar a Concejales de Villa Gesell, destacó la vigencia de la Ordenanza 1847/2002.

Que ante la consulta de Clarín, Gerardo Galli, secretario de Planeamiento, fue terminante: "Tal ordenanza no existe.

No me hablen de una ordenanza que no existe. El caso de ayer (por el domingo) no está alcanzado por esta ordenanza ya que los balcones no estaban sobre la línea municipal sino sobre un terreno privado. Se tomaron medidas preventivas para asegurar los sectores afectados del edificio; se clausuró la zona, demolió un balcón y retiró escombros del lugar. Además los técnicos del área están realizando un informe para determinar las causas del hecho".

Que el Departamento Ejecutivo mantuvo la misma línea argumental de la inexistencia de la Ordenanza 1847/2002.

Que al mismo tiempo que recorren los medios de comunicación afirmando que dicha Ordenanza no era aplicable a casos como el citado, sorpresivamente el día 8 de enero de 2020, el Departamento Ejecutivo, Decreta bajo el número 101/20, la Creación de la Dirección de Inspección de Edificios Privados y Espacios Públicos en el ámbito de la Secretaría de Planeamiento.

Que en los fundamentos del citado decreto que fue publicado en el Boletín Oficial 1165/20 con fecha 8 de enero, los firmantes del mismo - Intendente Municipal, Jefe de Gabinete, Secretarios de Planeamiento y Hacienda, se afirma que: "... la aplicación de la normativa existente en materia de control e inspección de elementos proyectados hacia la vía



pública es de aplicación mínima” , “ que es necesario crear una Dirección que se aboque puntualmente a la inspección de las edificaciones para velar por su conservación y mantenimiento...” , lo que ciertamente no sólo reconoce la existencia de la norma públicamente negada, sino que para controlar lo que estaba claramente vigente.

Que se sanciona en el artículo 1, del Decreto 100, la Creación de una Dirección, y en el artículo 2, se Designa a Valdez Nicolas (Legajo 3989) como Director de Inspección de Edificio Privados y Espacios Públicos.

Que la creación de esta Dirección implica un costo, a nuestro entender innecesario, ya que dentro del plantel municipal, específicamente la Secretaría de Planeamiento, cuenta con personal altamente capacitado para llevar adelante la tarea atinente a la Ordenanza 1847.

Que de lo analizado se desprende la intención del Departamento Ejecutivo en la creación de una Dirección nueva y realizar nombramientos de orden político. Hecho que queda claro, cuando vemos que el Decreto 100, inmediatamente anterior y del mismo día al que estamos analizando, se dicta para realizar la designación de la misma persona, Nicolas Valdez (Legajo 3989) como Director de Promoción Social desde el 1 de enero hasta el 8 de enero, no constando acto administrativo que valide su renuncia o separación del cargo primeramente designado.

Que con fecha 9 de enero de 2020, se dictó el Decreto 142/20, por el cual se Reglamentó la Ordenanza 1847/2002.

Que estamos transitando una crisis sin precedentes, provocada por la Pandemia Covid 19, que hace que la recaudación caiga , y los fondos coparticipables sean menos en estos meses.

Que en forma reiterada se pide que “ la política “, de el ejemplo de austeridad, y en ese entendimiento, nuestro Bloque, propuso acciones como la Donación de la Dieta de los Concejales para la Compra de un Respirador Artificial , y la Creación de una Mesa de Trabajo para promover la reducción del “ costo de la política “ en la carga de los contribuyentes, garantizando los servicios y cumpliendo con la obligaciones con los trabajadores municipales.

Que en este punto, reiteramos nuestra preocupación por la decisión del Departamento

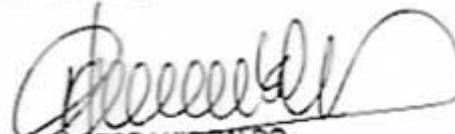


Ejecutivo de no cumplir con los acuerdo paritarios firmados en el mes de febrero.

Que estamos convencidos que desde la clase política debemos dar el ejemplo, siendo austeros y seguir prestando los servicios a la comunidad, sirviendo estos ahorros como una forma de lograrlo.

Que por ello, solicitamos se deje sin efecto el Decreto 100/20 y se mantenga el Decreto 142/20.

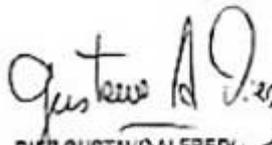
Por estas razones el Bloque de Concejales de Cambiamos , solicita sanción al siguiente Proyecto de Resolución .


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell